

¡¡¡FIRMADO EL VI CONVENIO!!!

Hoy, finalmente, tras una intensa jornada de reuniones, UGT y la Representación de la Dirección hemos firmado el VI Convenio Marco del Grupo Endesa.

Una vez analizada la propuesta presentada la semana pasada por la dirección, y aportar algunas correcciones al texto, finalmente en la reunión mantenida hoy, hemos acordado la firma de este nuevo VI Convenio, que supone una continuidad del anterior V Convenio, pero en el que se han incorporado todas nuestras propuestas de mejora.

Aunque en próximas comunicaciones explicaremos con más detalle, os indicamos las principales novedades:

- ✓ Un nuevo **Acuerdo de Garantías y AVS** para el periodo **2025-2029**, con una regulación similar a los actuales
- ✓ La incorporación del importe de la **Paga de eficiencia** en el cálculo del salario garantizado para el **nuevo AVS**.
- ✓ Vigencia de **5 años para el convenio**, desde 2024 a 2029
- ✓ **Ultractividad indefinida**
- ✓ Un **incremento fijo de 1%** cada año de vigencia, con **revisión por inflación** con la misma fórmula del anterior V Convenio.
- ✓ El incremento de las **aportaciones al Plan de Pensiones en 1%**
- ✓ Abono de la **Paga de septiembre a toda la plantilla**
- ✓ Paga anual por resultados, **Paga de EBITDA**
- ✓ La **reducción progresiva de la jornada anual**, 16 horas menos en 2025 y 8 horas menos el resto de los años de vigencia. En 2028 la jornada se reducirá un total de 40 horas, pasando a ser de 1656 horas.
- ✓ La incorporación de una **póliza de salud para la plantilla**, abonando la empresa a partir de 2025 un 40% del importe en 2025 y llegando a sufragar el 100% de su importe en 2029
- ✓ Mantenimiento de la tarifa de empleado y **regulación del autoconsumo**
- ✓ El incremento de los importes de **ayuda de estudios**
- ✓ **Ayuda para hijos con discapacidad**
- ✓ Incremento de los importes de los **créditos y préstamos Fancrevi**.
- ✓ Aplicación de algunos **beneficios sociales y la paga de septiembre** a los **excluidos de Convenio**
- ✓ El disfrute de **permisos retribuidos** por enfermedad o fallecimiento en días **laborales** y la posibilidad de que el personal con discapacidad pueda disfrutar de determinadas medidas de conciliación, así como los dos progenitores que trabajen en unidades diferentes.
- ✓ Además, se ha contemplado un plan con **medidas contra la discriminación de personas LGTBI** y un protocolo de actuación para fomentar un entorno inclusivo
- ✓ Además, se recoge un **compromiso de la empresa por el empleo** y la jubilación obligatoria se ha ampliado a los 68 años incorporando en plantilla **una persona por cada jubilación**.
- ✓ En movilidad geográfica se han mantenido las indemnizaciones para traslados superiores a 60 km, y en el caso de menores distancias, se indemnizará a partir de una diferencia de distancia de 36 km (ida y vuelta) pero **manteniendo el cálculo a 1000€/km**.
- ✓ Por otro lado, y aunque no se ha incorporado en Convenio, se renovará el **Plan de incapacidad**
- ✓ Por último, y tal como la empresa se comprometió, en caso de que se firmara el Convenio, **se traspasará la plantilla de la empresa Gridspertise** a empresas del ámbito funcional de este VI Convenio.
- ✓

En las próximas nóminas se regularizarán los **atrasos** correspondientes a los incrementos pactados de los conceptos revalorizables.

Consideramos que este Convenio recoge todas nuestras propuestas, y por tanto supone una mejora sustancial para toda la plantilla. Nuestro objetivo desde el inicio de esta negociación ha sido siempre dotar a la plantilla de Endesa de una normativa laboral con un Convenio y un Acuerdo de Garantías, para dar la estabilidad necesaria para seguir desarrollando su trabajo con total tranquilidad.

CONFIA EN UNA ORGANIZACIÓN QUE GARANTICE TU FUTURO CON EXPERIENCIA Y COHERENCIA

